



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

ANEJOS ALAS NORMAS URBANÍSTICAS

3. SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO DE USO PRODUCTIVO.

ÁREAS DE SUELO URBANIZABLE PRODUCTIVO NO DELIMITADO

HOJA	ÁREA y SITUACIÓN	Sup. (m²)	Sup. (Ha)	Grupo Uso
47	Carretera de Madrid.			
G15, H15	Entre la Ronda Norte y la N-II. 90/1. Posterior a las áreas industriales de la Cª de Madrid. 56/6.	724.624 379.902	72,46 38,00	1,2,3,4 (*) 1,2,3,4
F10, F11	Carretera de Logroño.			
F10	Área de Nudo de Monzalbarba. MZ-4. Áreas entre Autopista, acceso a Monzalbarba y Campsa. MZ-3.	170.961	17,09	1,2,3,4
C7, C8	Área de Casetas Este. C/4.	188.506	18,85	1,2
B7	Área de Casetas Oeste. C/3.	128.434	12,84	1,2
C11	Garrapinillos Norte. G/3.	119.200 64.677	11,92 6,47	1,2 1,2
L7, M8	Carretera de Huesca.			
M6	Cª de Huesca, Camino de Cogulada y Acceso Norte. 68-83/1.	3.545.428	354,54	1,2,3,4 (*)
M6, M7	Cª de Huesca, Ciudad del Transporte, Acceso Norte, 69/1. Entre Ciudad del Transporte y San Juan de Mozarrifar. S/J/3.	210.515 479.408	21,05 47,94	1,2,3,4 1,2
L10, L11	Corredor de la Autopista Ronda Norte.			
L12, M12	Ronda Norte, Cª de los Molinos y de Corbera. 83/1. Área 53-54/1 entre Ronda Norte y avenida de Cataluña.	257.867 203.970	25,78 20,40	1,2 1,2,3,4
L10, L11	Avda. Academia General Militar, Cª de los Molinos, 83/2.	<del>127.196</del>	<del>12,72</del>	3,4 (**)
33	Entre Malpica y Villamayor. 84/2.	1.413.958	141,39	1,2,3,4
N10	Montañana. MN-3	125.341	12,53	1,2
O13	Santa Isabel. SI-3	35.149	3,51	1,2,3,4
L17, M17	Carretera de Castellón.			
M18	Áreas entre el Cuarto Cinturón, Cª de Castellón y FC. 38/6.	166.715	16,67	1,2,3,4
N20	Área entre la Cª de Castellón y el FC. 86/1. La Cartuja, Carretera de Torrecilla de Valmadrid. 86/2.	152.107 106.870	15,21 10,68	1,2 1,2
O19', O20'	La Cartuja, borde la N-232. 86/3.	61.967	6,19	1,2,3,4
63 y 64	Área 88/2-1 y 88/2-2, Cª de Castellón y			

HOJA	ÁREA y SITUACIÓN	Sup. (m²)	Sup. (Ha)	Grupo Uso
	Cª a Torrecilla de Valmadrid.	3.117.476	311,75	
J19, K19	Cuarto Cinturón, tramo Sur. Área entre el pinar y el Cinturón. 88/3.	1.616.982	161,69	3,4 (**)
<b>TOTAL =</b>		<b>13.397.259</b>	<b>1.339,73</b>	<b>Ha</b>

(\*) Prioridad a actividades relacionadas con la logística y el transporte.  
 (\*\*) Se permiten usos deportivos y de ocio organizado. En todos los usos permitidos, independientemente de las dotaciones de los sectores, predominará la superficie libre de edificación dentro de las parcelas.  
 (\*\*\*) Usos productivos compatibles con el uso residencial.



Zaragoza  
 AYUNTAMIENTO  
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
 El presente PROYECTO ha sido aprobado  
 con carácter DEFINITIVO por acuerdo plenario  
 de fecha 23 de Mayo 2008  
 EL SECRETARIO GENERAL P/D

Fto.: Luis Jiménez Abad